

# DE DERECHOS Y DEBERES



M<sup>a</sup> ANGELES DE LEÓN AZCARATE

# ÍNDICE

DERECHOS DESDE EL PUNTO DE VISTA PROFESIONAL .....	4
DERECHOS DESDE EL PUNTO DE VISTA PACIENTE .....	11
DEBERES DESDE EL PUNTO DE VISTA PROFESIONAL .....	23
DEBERES DESDE EL PUNTO DE VISTA PACIENTE .....	31
INFORME RESULTADOS ENCUESTA ENTORNO A LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES DE OSAKIDETZA .....	41
REFLEXIÓN GLOBAL PROFESIONAL SANITARIO EN OSAKIDETZA .....	44

# INTRODUCCIÓN

Los derechos y deberes de las personas en materia de salud, vertebran las relaciones sanitarias. El Decreto 147/2015, de 21 de julio, aprueba la Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

Siendo un tema fundamental en un sociedad democrática y transparente, tal y como refiere el Gobierno Vasco, un grupo de profesionales y pacientes fue invitado a participar en la realización de un artículo/reflexión en torno a cada punto de la declaración, constituyéndose un documento que refleja en modo paralelo sus opiniones.

El resultado está en sus manos. Esperemos que este humilde acercamiento a la opinión de pacientes, sirva de revulsivo en la familia que constituyen los profesionales y la Comunidad. Gracias a los participantes en esta aventura.

*Marian de León*

DERECHOS DESDE  
EL PUNTO DE VISTA  
PROFESIONAL

## Osasuna, inoiz baino gehiago?

La salud ha sido una preocupación constante a lo largo de los tiempos y fruto de los avances y cambios sociales, su concepción ha ido adaptándose a las nuevas necesidades y realidades.

Cuando el **19 de mayo de 1983** el Parlamento Vasco aprueba la Ley de creación de Osakidetza se inspira en el **modelo Beveridge**; en un servicio nacional de salud para prestar atención sanitaria integral a todos los vascos y vascas. Esa premisa será la base o hilo conductor presente desde entonces en todas las actuaciones del ente público.

Así en 2015, el **Decreto 147/2015 de 21 de Julio** aprueba la **Declaración de derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi**, y en él están muy presentes los principios informadores de nuestro sistema sanitario que conllevan a la par que derechos para los pacientes, una serie de garantías y también de responsabilidades que permitan hacerlos efectivos.

**¿Conocemos los derechos que como pacientes nos reconoce nuestro sistema sanitario? En caso de vulneración, articula el sistema algún mecanismo de defensa?, ¿Cuáles son las garantías que nos asisten como pacientes?**

A grosso modo, **en relación con la organización y gestión del sistema sanitario**, en su **artículo 6** el Decreto reconoce los siguientes **derechos**:

- A los principios de **universalidad, solidaridad, equidad, transparencia, calidad de los servicios y participación ciudadana**: salud para todas y todos.

- A un **Sistema Sanitario eficiente y adecuado** a las necesidades de salud de las personas.
- **A formular quejas, reclamaciones o sugerencias.**
- **A participar de forma activa**, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que las representen, en las actuaciones del sistema sanitario de Euskadi,
- **A garantizar los derechos lingüísticos de las personas.**

Soplan nuevos aires, y es por ello que 40 años después de la creación del ente público con el foco puesto en **“LA PERSONA EN EL CENTRO”**, hoy más que nunca se hace necesario **que todos los agentes implicados tomen parte activa** en el uso adecuado y sostenible de recursos, pero también en la **prestación de los servicios**, porque ninguno de estos derechos reconocidos a los pacientes puede hacerse efectivo sin una verdadera **implicación de los profesionales que los prestan.**

**Como profesional**, ¿qué me corresponde hacer para que los derechos de los pacientes sean reales y efectivos? **Como paciente**, ¿qué significa hacer un uso adecuado del sistema sanitario? Conjugando ambas respuestas y **SOLO** ante la presencia del binomio **PACIENTES CONCIENCIADOS Y PROFESIONALES IMPLICADOS** podremos hablar de **“OSASUNA INOIZ BAINO GEHIAGO; SALUD MÁS QUE NUNCA”**.

## REFLEXIÓN SOBRE LOS DERECHOS EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS SANITARIAS ESPECÍFICAS

MIREN EMILIA PALACIOS VILLANUEVA

Cada vez es más importante y prioritario una adecuada prevención en el sistema sanitario de Euskadi, creo que desde esta premisa se puede abarcar mejor y con mayor calidad la atención, dando lugar a diagnósticos más rápidos y por tanto a tratamientos más certeros. Todo ello dará mayor satisfacción a los pacientes y también a los profesionales sanitarios.

No podemos hablar y tratar la salud si no se abarca a la persona en todas las fases de la vida. Desde el nacer hasta el final del proceso de la vida. Entendiendo en ese final una atención digna para ayudar a morir o a despedirse de la vida: la eutanasia.

En la infancia debemos proteger al menor y llevarle de la mano paso a paso hasta la edad adulta. Y tratar la sexualidad, la adolescencia, los cambios y afecciones que pudieran alterar su salud en todo su conjunto. Así como respetar, guiar, orientar y acompañar en cuantas decisiones tengan sobre los cambios que pudieran experimentar a nivel sexual, social y de seguridad.

Creo que la atención integral facilita la vida a los pacientes/ usuarios de la sanidad vasca. Dar autonomía respetando la voluntad facilita el día a día de los profesionales, porque les permite verles/las como un todo y atenderlos/as en todos los ámbitos, a nivel biológico, psicológico y social.

Proteger y dar respuesta a las personas afectadas de trastornos mentales, abusos sexuales, o con discapacidad, inmigrantes o excluidas, o marginadas por ser colectivo LGTBIQ+, o en riesgo de pobreza; todo ello debiera estar en primera línea de atención siendo un derecho prioritario.

Se debiera hacer un esfuerzo mayor e invertir más recursos en investigación para abarcar y dar con prontitud respuesta a las enfermedades neurodegenerativas y raras; así como la ELA, el cáncer y las enfermedades autoinmunes.

Particularmente si se llevara a cabo la política sanitaria en estos términos y con este alcance, como usuaria, paciente y profesional me daría mayor tranquilidad.

## DERECHOS A UNA PARTICIPACION RESPONSABLE EN LA GESTION DE LA PROPIA SALUD

CARMEN ABEJON NOVO

El derecho a una participación responsable en la gestión de la propia salud es fundamental para garantizar una atención sanitaria de calidad y centrada en el paciente. Siendo un aspecto fundamental de la atención médica moderna. Se reconoce la importancia de involucrar a los pacientes en el proceso de toma de decisiones sobre su salud y tratamiento, reconociéndolos como parte activa e informada de su propio cuidado.

Cuando los pacientes tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones relacionadas con su salud, se promueve un mayor compromiso con el tratamiento, se fomenta la responsabilidad personal y se mejora la calidad de la atención médica. Se trata de empoderar a los pacientes para que sean parte activa en su propia salud, y no solo receptores pasivos de la atención médica. Además, la participación responsable en la gestión de la salud también implica la colaboración entre los pacientes y los profesionales de la salud, construyendo una relación basada en la confianza, el respeto mutuo y la comunicación abierta. Para que esto se dé entran en juego derechos como; a la información, la obtención de la copia de los datos de nuestra propia salud, a poseer la Tarjeta Individual



Sanitaria (TIS), para lo que es necesario cumplir unos requisitos y esta tarjeta, nos reconoce además del **derecho a recibir asistencia sanitaria** también nos permite acceder a otros derechos como: segunda opinión médica, elección de médico de cabecera y pediatra, y recibir una asistencia sanitaria en los plazos máximos de respuestas establecidos, todos estos regulados a través de normativa específica.

Estos derechos son un aspecto esencial de la legislación y la ética médica. Gracias a esto, podemos tomar decisiones más informadas, comprender mejor nuestro historial clínico, facilitar la colaboración con otros profesionales de la salud y ejercer un mayor control sobre nuestro bienestar. Garantizar este derecho es fundamental para fomentar la transparencia, la confianza y la participación activa de los pacientes.

En resumen, el derecho a una participación responsable en la gestión de la propia salud es esencial para un sistema de salud centrado en el paciente. Reconocer y apoyar este derecho no solo beneficia a los pacientes individualmente, sino que también promueve una atención médica más efectiva, empática y personalizada. Humanizamos la Sanidad.

## DERECHOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

BLANCA GARCÍA CORTÉS

Como usuarios del sistema público de salud, es importante que conozcamos nuestros derechos y deberes, ya que son fundamentales para garantizar una atención sanitaria de calidad, justa y equitativa.

Centrándonos en los derechos en materia de salud pública, debemos saber que todo usuario tiene el derecho a recibir información clara, comprensible y completa sobre los problemas sanitarios de la comunidad. Esto implica el acceso

a información actualizada sobre cuestiones sanitarias que afectan a la población en todo su conjunto, como, por ejemplo, datos epidemiológicos, estadísticas de enfermedades, programas de prevención y todo tipo de información relevante para comprender y poder abordar problemas de salud a nivel comunitario.

Las actuaciones de salud pública son acciones y estrategias planificadas con el objetivo de proteger, promover y mejorar la salud de la población. Estas actuaciones abarcan una amplia gama de intervenciones destinadas a prevenir enfermedades, promover estilos de vida saludables o controlar la propagación de enfermedades infecciosas.

Podemos poner como ejemplo las campañas para concienciar a la población sobre la importancia de adoptar estilos de vida saludables como la alimentación equilibrada, la actividad física regular, la prevención del tabaquismo y el consumo moderado de alcohol. Así como las campañas de vacunación frente a la gripe que se llevan a cabo anualmente para la población de riesgo o las campañas de prevención de la COVID-19 que ya todos conocemos.

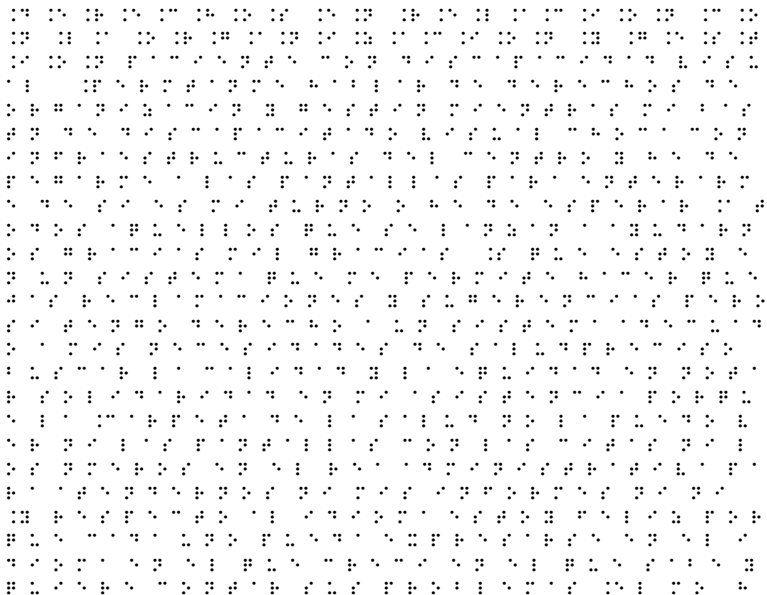
En conclusión, el derecho a la información sobre problemas sanitarios de la colectividad es uno de los pilares fundamentales para construir una sociedad informada, participativa y comprometida con la promoción y el mantenimiento de la salud pública. La transparencia y el acceso a la información permiten a los ciudadanos tomar decisiones conscientes y contribuir de una forma activa a la mejora de las condiciones de salud en la comunidad.

DERECHOS DESDE  
EL PUNTO DE VISTA  
PACIENTE

Permítanme, hablar de derechos de organización y gestión, mientras mi bastón de discapacitado visual, choca con infraestructuras del centro y he de pegarme a las pantallas para enterarme de si es mi turno o he de esperar. A todos aquellos que se lanzan a ayudarnos, gracias, mil gracias.

Sé que estoy en un sistema que me permite hacer quejas, reclamaciones y sugerencias, pero si tengo derecho a un sistema adecuado a mis necesidades de salud, preciso buscar la calidad y la equidad en notar solidaridad en mi asistencia, porque la Carpeta de la salud no la puedo ver, ni las pantallas con las citas, ni los números en el área administrativa para atendernos, ni mis informes, ni, ni.....

Y respecto al idioma, estoy feliz porque cada uno pueda expresarse en el idioma en el que creció, en el que sabe y quiere contar sus problemas. El mío, hasta la fecha, es una prolongación de mi bastón.



## EL DERECHO A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DERECHO EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS SANITARIAS ESPECÍFICAS. UN DERECHO VASCO VISTO EN LA LEJANÍA

(PILAR YESENIA VERIA MUÑOZ/ENFERMERA RESPONSABLE UCI PEDIÁTRICA HOSPITAL CUZCO)

Uno de los lineamientos básicos de salud consiste en fortalecer el primer nivel de atención, al tiempo que se busca alcanzar el aseguramiento universal. Para garantizar estas acciones se ha creado la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) que tiene como misión promover, proteger y defender los derechos en salud de las personas, con calidad y oportunidad para las distintas etapas de la vida.

Existen programas dirigidos a poblaciones vulnerables que buscan la protección y restauración de los derechos en salud en todo el territorio nacional. Sin embargo, estamos lejos de llegar a la meta pues las barreras de accesibilidad, recursos humanos e infraestructura, asociados a la corrupción existente en las más altas esferas, son las principales causas de la precariedad existente en el sistema de salud.

Hoy en día el acceso universal a la salud es una utopía. En el camino encontramos pequeños puestos de salud donde la atención está limitada a 12 horas al día, dejando la población desprotegida durante las noches. Un ejemplo visible y ampliamente divulgado de la crítica situación nacional de salud en el primer nivel de atención, es lo ocurrido con el congresista Hernando Guerra García, quien falleció sin poder recibir atención oportuna en un puesto de atención primaria, y por la distancia a un centro de mayor complejidad.

Es así como se describe la realidad sanitaria en el Perú, una realidad en la que el derecho se queda solo en el papel y las contradicciones son manifiestas: los niños son la prioridad, pero continúan con altos índices de desnutrición crónica y

anemia; y si los niños están en esas condiciones, imaginemos a la población de la tercera edad, simplemente no tienen oportunidad. Y peor situación aún es la que sufren los inmigrantes, que hoy en día pululan por las calles y mercados en busca de una moneda para poder sobrevivir, sin documentos y con muy escasa oportunidad laboral. En este contexto, el acceso a la salud es solo un sueño.

La realidad se muestra muy distante a las estadísticas, que presentan a un 98.6% de la población con cobertura de salud. Una cosa es tener un seguro, estar registrado, y otra muy diferente es recibir la atención cuando menos oportuna en las diferentes etapas de la vida, con equidad, democracia, interculturalidad, integralidad y participación social basada en el respeto a la diversidad.



## DERECHO A UNA PARTICIPACION RESPONSABLE EN LA GESTION DE LA PROPIA SALUD

Como persona ajena al campo de la salud, considero fundamental conocer nuestros derechos como pacientes. Es algo que nunca me había planteado hasta que me informaron acerca de ellos y ahora que conozco un poco más sobre el tema, sé que tengo derecho a una participación responsable en la gestión de mi propia salud.

La accesibilidad a un servicio sanitario público de calidad estaría incompleta si yo como paciente no fuera capaz de obtener una copia de mis datos sanitarios. Por un lado, tengo derecho a tenerlos, ya que se trata de mi persona y esto aporta cierta autonomía y autogestión al paciente. Si conozco acerca de mi estado de salud, podré cuidarme mejor y tal vez, de esa manera, mis visitas al médico sean menos frecuentes, evitando así la congestión de los servicios sanitarios. Además, a veces es necesario disponer de estos datos en diversas situaciones como podría ser el irse al extranjero o incluso en ciertas situaciones laborales.

Por otro lado, tener una Tarjeta Individual Sanitaria nos permite como pacientes acceder a recursos indispensables para nuestra salud y tranquilidad. Entiendo que la obtención de esta tarjeta se concede si se cumplen ciertos requisitos legales, con el motivo de la correcta gestión de la sanidad pública.

Esta tarjeta nos permite obtener una segunda opinión. Esto es algo que nunca había contemplado, personalmente, yo nunca me he visto en la situación de necesitar una segunda opinión, afortunadamente. Sin embargo, entiendo que en ciertos casos, un segundo diagnóstico es necesario. En primer lugar, es posible que una segunda opinión de otro profesional cualificado aporte mayor información sobre la situación del paciente. En segundo lugar, el personal sanitario puede

confundirse o quizás no estar del todo familiarizado con los síntomas del pacientes, por lo que una segunda opinión podría ser crucial en este caso. En último lugar, una segunda opinión podría ayudar a ahorrar cierta sensación de incertidumbre al paciente. Esto me parece algo esencial, ya que un servicio de sanidad de calidad tiene que estar acompañado también de cierta responsabilidad psicológica para con el paciente.

Gracias a esta tarjeta también podemos elegir nuestro médico de cabecera y pediatra. Esto está relacionado con lo mencionado previamente, y es que permitir a las personas elegir, no solo hace que una persona se sienta más cómoda en la consulta, sino que además puede hacer que esta persona sea capaz de comunicar sus síntomas, problemas o inquietudes con mayor precisión, facilitando así un diagnóstico al personal.

Finalmente, la tarjeta sanitaria nos permite obtener asistencia sanitaria en los plazos máximos de respuesta establecidos. Esto es crucial, y entra dentro de nuestro derechos como pacientes a tener una asistencia de calidad.

En resumen, soy una persona ajena al mundo de la salud, pero considero indispensable conocer nuestros derechos como pacientes, para contribuir entre todos, a un sistema público sanitario justo y de calidad.



## DERECHOS EN LAS RELACIONES ASISTENCIALES

(BEGOÑA GÓMEZ VIVANCO, PRESIDENTE ASOC. VECINAL BASURTO)

Si hay algo en nuestra vida que verdaderamente nos afecta a todos y todas y en muchas ocasiones ocupa el centro de nuestros pensamientos, en la toma de decisiones, en nuestra angustias y miedos, es la salud.

Ese dicho tan popular como es “con la salud no se juega” tiene una relevancia fundamental cuando nos vemos afectados por alguna dolencia y requerimos la ayuda de profesionales de la medicina.

En ese primer encuentro con alguien que nos asista se valora profundamente la confianza que sentimos cuando nos habla, nos transmite seguridad, esa conexión que percibimos de empatía tan necesaria entre profesional médico y paciente. Esa base que se crea debe de ser muy sólida puesto que posteriormente muchas de las decisiones que tome el paciente dependerán en buena parte de la confianza depositada en ese profesional. Es por ello que es imprescindible que la información que nos dé sea lo más veraz posible, que conteste a nuestras preguntas y nos libere de toda duda. También habría que tener en cuenta hasta qué punto el paciente quiere saber de su dolencia e intentar crear un vínculo en el que el facultativo ofrezca sólo la información que el paciente requiere.



Después de haberse establecido esa relación entre paciente y profesional de la medicina es tarea del médico explicar los riesgos y consecuencias que el paciente tiene que asumir. Nunca podrá ser el facultativo el que decida por el paciente ya que recurriría en una falta del servicio y tendría que ser él quien asumiera los riesgos. Sólo si es una circunstancia muy urgente como puede ser en un accidente y el paciente no está en condiciones de poder ser informado serán los profesionales los que asuman la responsabilidad y decisiones a tener en cuenta.

En el BOE tenemos la Ley 41/2022 de 14 de noviembre donde se recoge tanto la autonomía del paciente y las obligaciones en materia de información y documentación clínica. Se recoge entre otros puntos como hay tres tipos de consentimiento informado ya sea escrito, verbal o implícito. La legislación actual define el consentimiento informado como la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada para que tenga lugar una actuación que afecte a su salud. Una vez más volvemos a reincidir sobre la obligación de los profesionales médicos en informar para que sea el propio paciente que decida sobre su vida, a decidir tanto lo que el facultativo le propone como a negarse a dicho tratamiento.



Nadie puede decidir por el paciente si este está en pleno uso de sus facultades mentales ni tampoco violar su derecho a la intimidad. La información que se tenga de cualquier paciente debe de mantenerse en la más estricta y restringida intimidad. En algunas ocasiones nos encontramos en situaciones que vulneran esta confidencialidad o es así como algunos nos sentimos últimamente cuando tenemos la necesidad de ver a nuestro médico y un administrativo nos pide explicaciones de porque queremos esa cita. El avance tecnológico o los cambios que se están dando en el sistema hace que en algunas situaciones veamos peligrar esa protección de los datos personales. Antes la información se archivaba de distinta forma, pero ahora oímos en las noticias como se ha hackeado la información de un centro hospitalario, cómo se ha perdido información si se ha introducido un virus en un sistema. Ante todos esos inconvenientes que no están a nuestro alcance poder solventarnos, nos centraremos en mantener un estrecho vínculo con ese profesional médico encargado de velar por nuestra salud, en tener confianza de su profesionalidad, y en recordar como hay un Código de Deontología Médica que atañe al médico en su relación con el paciente en el ejercicio de su profesión. Es por ello que estos valores entre los que se incluyen la solidaridad, el respeto, compromiso, diálogo y honestidad son los que deberán guiar la conducta profesional del médico y en ello confiamos como pacientes.



## A SER INFORMADOS SOBRE LOS PROBLEMAS SANITARIOS DE LA COLECTIVIDAD CUANDO IMPLIQUEN RIESGO PARA LA SALUD PUBLICA O INDIVIDUAL.

MARIO CABALLERO (VISIÓN DESDE XIXON)

*Sobre este apartado, pienso que, en alguna ocasión, nos han informado las situaciones distorsionadas o de la manera que más les ha convenido e interesado y casi seguro que todo esto es porque los gobiernos de o la misma gerencia de los hospitales manipulan las informaciones a su manera. Bajo mi punto de vista, todo esto nos sucedió, cuando nos llegó la pandemia del COVID 19 que la información que nos daban era un auténtico desastre haciéndonos ver a los españoles lo negro blanco y eso sabiendo ellos de sobra lo que se nos avecinaba que era una situación para la sanidad española muy grave. Que paso a posteriori, que lo que iba a ser una simple gripe según ellos, se convirtió en una letal pandemia para muchos españoles ya que desgraciadamente carecíamos de métodos suficientes para poder atender a los miles de pacientes que acudían a las urgencias de los centros hospitalarios en situaciones críticas.*

### **AL RESPECTO A LA INTIMIDAD A LA CONFIDENCIALIDAD Y A LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

En este aspecto, estoy casi seguro que la sanidad en sus centros hospitalarios y sanitarios, cumplen perfectamente la protección de datos y confidencialidad de cada paciente, ya que hoy en día, todo está muy informatizado en los propios ordenadores que manejan los facultativos con sus correspondientes claves de acceso y contraseñas y no es como antes, que todas las historias clínicas de los pacientes iban en carpetas, por lo que ahí cualquier trabajador del hospital, bien fuese un celador, una enfermera mismo, podía acceder sin ningún tipo de problema a informes, pruebas médicas etc.

Si hablamos sobre la intimidad de los pacientes ante un ingreso en planta, bajo mi punto de vista es nula del todo, ya que las

habitaciones suelen ser de dos camas, a veces de tres, si la cosa esta muy saturada y si a todo esto se suman las visitas oportunas de ambos pacientes en la habitación, la intimidad es nula del todo ya que todo lo que estes hablando con tu familia y viceversa se entera todos los que se encuentran en ese momento en la habitación. Se que lo que voy a decir ahora es una cosa imposible a día de hoy dentro de la sanidad española, pero para que un paciente tuviera intimidad total tendría que estar solo en una habitación.

## **A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LAS ACTUACIONES DE SALUD PÚBLICA.**

Es verdad que hoy en día tenemos una buena sanidad pública en España, que nos cubre cantidad de cosas, pero para mí sería mucho mejor si el gobierno empleara más dinero para más investigación sobre enfermedades como por ejemplo el cáncer, que creo que se invierte poco dinero para intentar curarlo, sobre todo los que son muy agresivos.

En lo referente a maquinaria de última generación para pruebas especiales, operaciones, etc es cierto que la mayoría de hospitales de España tiene la suerte de tener de lo mejor en tecnología e instrumentación a día de hoy bien sea por inversiones del gobierno o por donaciones de particulares como es el caso de Amancio Ortega que compro a la seguridad social bastante maquinaria sobre todo para el cáncer de ultima generación. Otro punto a recalcar, son los tratamientos clínicos en general y las operaciones carísimas que te cubre la seguridad social, todo eso yo lo veo como una gran ventaja hoy en día y a las pruebas me remito, porque yo mismo, fui afortunado hace cuatro años, de un tratamiento carísimo para el hígado que en la sanidad privada rondaba de aquella los 15000 euros y a mí me la costeo íntegramente la seguridad social porque entraba dentro de los parámetros clínicos que pedían para podértelo dar.



DEBERES DESDE  
EL PUNTO DE VISTA  
PROFESIONAL



# DEBERES DE LAS PERSONAS CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN “CONTRIBUYENDO A UNA ATENCIÓN DE CALIDAD”

(TECNICO DE RADIODIAGNÓSTICO)

---

En este artículo, exploraremos los deberes de las personas en relación con la organización y gestión del sistema sanitario en Euskadi:

**- Utilizar adecuadamente, de acuerdo con sus necesidades, los recursos y prestaciones ofrecidas e informar sobre las irregularidades que se observen.**

Uno de los deberes fundamentales de las personas en el sistema sanitario de Euskadi es el uso adecuado de los recursos y prestaciones disponibles. Esto implica que cada individuo debe hacer un uso responsable de los servicios sanitarios, evitando el abuso de consultas innecesarias.

Un uso adecuado de los recursos y de las prestaciones, reducen las listas de espera, y permite que los pacientes tengan acceso a los servicios de salud cuando los necesiten.

El sistema sanitario no es infalible, y es importante que todos contribuyamos a su mejora. Si alguien observa irregularidades, fallos o problemas en la atención médica o en las instalaciones sanitarias, es esencial que los comunique en su centro. Esta medida ayudará a identificar deficiencias y ha corregirlas, para garantizar una atención de calidad.

**- Cuidar las instalaciones y equipos sanitarios.**

Otro deber crucial es el cuidado de las instalaciones y equipos sanitarios. Esto implica que las personas deben tratar con respeto y responsabilidad las áreas médicas, equipos y mobiliario. Dañar o maltratar estos recursos no solo puede



afectar a otros pacientes, sino que también aumenta los gastos del sistema sanitario, lo que en última instancia repercute en la sociedad en su conjunto.

**- Presentar en los centros y servicios sanitarios los documentos oficiales que se les requieran para acceder a las prestaciones y los recursos sanitarios.**

Para acceder a las prestaciones y recursos sanitarios, es esencial presentar los documentos oficiales solicitados. Esto facilita la gestión de los servicios de salud y garantiza que las personas reciban la atención que necesitan de manera oportuna. Cumplir con este deber contribuye a evitar demoras innecesarias y a optimizar la atención médica.

**- Colaborar en temas de organización y de seguridad clínica.**

La colaboración de las personas en temas de organización y seguridad clínica es esencial para el buen funcionamiento del sistema sanitario. Esto implica seguir las instrucciones del personal de salud, participar activamente en la prevención de riesgos y promover un entorno seguro para todos. También es importante que las personas respeten los protocolos de emergencia y cooperen en situaciones de crisis

**Cumplir con estos deberes no solo beneficia a la sociedad en su conjunto, sino que también contribuye a una atención sanitaria más eficiente y equitativa para todos.**



# DEBERES DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA SANITARIO DE EUSKADI “COMPROMISO CON LA SALUD PÚBLICA”

(FACULTATIVO)

---

En este artículo, exploraremos los deberes de las personas en Euskadi en relación con las políticas sanitarias específicas.

El sistema sanitario de Euskadi es un componente esencial del bienestar de la sociedad, pero para que funcione de manera eficiente y garantice la salud de todos sus habitantes, es necesario que las personas asuman responsabilidades específicas en relación con las políticas sanitarias:

**-Colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones sanitarias comunes a toda la población para la prevención de enfermedades.**

Uno de los deberes más importantes de los ciudadanos es colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones sanitarias comunes. Esto implica seguir las recomendaciones de higiene, vacunación y prevención de enfermedades, establecidas por las autoridades sanitarias. Durante situaciones de crisis, como pandemias, es aún más esencial que las personas sigan estas directrices para proteger su propia salud y la de la comunidad en su conjunto. Cumplir con estas normas es una demostración de responsabilidad cívica y solidaridad.

**-Poner en conocimiento de las autoridades sanitarias los hechos, datos o circunstancias que pudieran constituir un riesgo o peligro grave para la salud de la población.**

Otro deber crucial es la obligación de informar a las autoridades sanitarias sobre hechos, datos o circunstancias que puedan representar un riesgo o peligro grave para la salud de la población.

Es importante que se notifiquen los brotes de enfermedades infecciosas contagiosas, como la tuberculosis.

La colaboración activa de la comunidad en la identificación y notificación de amenazas para la salud pública es esencial para una respuesta eficaz y una prevención oportuna.

**- Participar activa y responsablemente en la asistencia sanitaria específica de las distintas etapas de la vida y colaborar con los programas especiales para las personas vulnerables.**

Cada etapa de la vida conlleva sus propias necesidades de salud, y las personas tienen el deber de participar activa y responsablemente en la atención de su salud en todas estas etapas. Esto incluye asistir a controles médicos regulares, someterse a pruebas recomendadas y seguir los consejos médicos. También es importante colaborar con programas específicos para personas vulnerables, como niños, personas mayores o aquellos con condiciones médicas crónicas.

**El cumplimiento de estas responsabilidades no solo beneficia a cada individuo, sino que también protege a toda la comunidad. La salud es un bien preciado y compartido, y asumir estos deberes es un acto de responsabilidad cívica y solidaridad que contribuye al bienestar de Euskadi en su conjunto.**

# DEBERES PARA UNA PARTICIPACION RESPONSABLE EN LA GESTION DE LA PROPIA SALUD

(MIKEL BAYÓN DEL PRADO /ENFERMERO)

---

Según el capítulo 3 de la declaración sobre derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi establece la promoción de la autonomía, responsabilidad y participación activa en su atención médica. A continuación, se destacarán algunos puntos planteados:

Es deber del paciente la búsqueda activa de información sobre los recursos sanitarios, así como de los servicios sociosanitarios que sean adecuados a sus necesidades. Este deber se basa en que la toma de decisiones informada resulta base para una gestión responsable de la propia salud. De este modo, el principio de autogestión se ve fortalecido cuando es el paciente quien busca de una forma activa información y orientación.

El paciente tiene el deber y el derecho de acceder a la información relativa a su salud. Para ello, el sistema sanitario de Euskadi facilita recursos adaptados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que mejoren la accesibilidad. La tarjeta sanitaria digital o el acceso a la historia clínica electrónica son recursos recientemente implementados que contribuyen a la participación activa en la gestión de salud del paciente.

Los pacientes tienen la legitimidad de expresar sus opiniones, quejas, reclamaciones o sugerencias enfocadas a la mejora continua. Sin embargo, cabe resaltar que es responsabilidad del usuario utilizar las diferentes vías facilitadas para exponer sus contribuciones y contribuir a la eficacia y calidad del sistema sanitario de Euskadi.

El derecho a indemnización por daños se aplica a situaciones donde el paciente haya sufrido daños evitables. Este derecho ampara la obligación moral de asumir los daños causados

durante la atención médica, no sin reconocer la inevitabilidad de posibles daños asociados a la práctica médica. Resulta esencial que el paciente entienda de forma correcta estos aspectos y su participación en procesos que ayuden a mejorar la seguridad clínica.

En definitiva, reconocer los deberes asociados a la participación en la gestión de la propia salud conlleva a que el paciente se involucre proactivamente en la utilización efectiva de los recursos disponibles, a la participación activa en su atención médica, así como en su contribución a la mejora del sistema sanitario en Euskadi mediante la expresión de experiencias y opiniones. El conocimiento de los deberes y la participación ciudadana en el sistema sanitario de Euskadi permitirá el fortalecimiento del mismo, así como una mejora de la salud individual.



# DEBERES EN LAS RELACIONES ASISTENCIALES

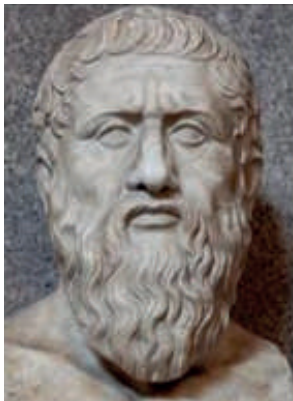
MARIAN DE LEÓN (ADMINISTRATIVO)

---

El deber en las relaciones asistenciales, supone todo un abordaje en el plano de humanización, tanto de la persona como del equipo de profesionales. Respeto, consideración, y comunicación veraz son, entre otros, herramientas eficaces para la mejora humana y profesional de todos.

Hacer partícipes a los pacientes, familiares o cuidadores de la importancia del respeto al profesional, otros pacientes, o sus cuidadores/familiares, supone crear un vínculo y una herramienta que mejora el vínculo asistencial.

Por otra parte, en lo que se refiere el facilitar de forma veraz tanto datos personales que atañen tanto al campo identificativo como el sanitario, ayuda a agilizar trámites tanto administrativos como asistenciales, sin obviar a la población en delicada situación socio-cultural-sanitaria, imponiéndose, en este caso, una dupla de obligación entre los pacientes y los gestores facilitadores de respuestas.



Sé amable, pues cada persona con la que te cruzas está librando su ardua batalla...

(Platón)

Entiendo que les quede o lejano o desconocido Platón, pero su reflexión, trasladada a la actualidad, es toda una llamada a una obligación común, con un objetivo común: la mejora colectiva.

DEBERES DESDE  
EL PUNTO DE VISTA  
PACIENTE

# DEBERES DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

(JOVEN BILBAINO 20 AÑOS)

---

La relación entre el paciente y el personal sanitario no es simplemente un intercambio de información y tratamiento, sino un vínculo humano que influye significativamente en la experiencia global de la atención médica. La confianza y la empatía que se construyen en esta relación son cruciales para el bienestar emocional del paciente y su capacidad para enfrentar los desafíos de la salud.

Desde la perspectiva del paciente, la importancia de esta relación se refleja en la sensación de ser escuchado y comprendido. Cuando el médico se toma el tiempo de explicar detalladamente la situación de salud, considerar las preocupaciones y responder a las preguntas, se establece un ambiente de confianza que impacta positivamente en la percepción del tratamiento. Esta conexión emocional no solo mejora la satisfacción del paciente, sino que también puede contribuir a una mayor adherencia al tratamiento y una recuperación más efectiva.

Asimismo, es crucial reconocer que el sistema sanitario no puede limitarse únicamente a los resultados clínicos. Si bien la eficacia de los tratamientos y la mejora de las condiciones de salud son objetivos fundamentales, la calidad de la atención también se mide en términos de la atención integral al paciente. Esto implica considerar su bienestar emocional, la comprensión de su contexto social y la adaptación del tratamiento a sus necesidades individuales.

La salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado completo de bienestar físico, mental y social. Por lo tanto, un sistema de salud efectivo no solo se enfoca en la resolución de problemas médicos, sino que también valora la prevención, la



educación y el apoyo continuo. Al reconocer que cada paciente es único y requiere un enfoque personalizado, se promueve una atención más humana y centrada en la persona.

Derechos del paciente:

Derecho a la información:

Desde la perspectiva del paciente, el derecho a la información es vital para comprender mi situación de salud. Quiero sentirme capacitado para tomar decisiones sobre mi tratamiento, y eso implica recibir explicaciones claras y comprensibles por parte de mi equipo sanitario. La reflexión se centra en cómo esta información afecta mi capacidad para afrontar mi condición y cómo la comunicación abierta contribuye a mi sensación de control y participación en mi propia atención. La confidencialidad garantiza la privacidad del individuo y fomenta una relación de confianza entre el paciente y el equipo sanitario.



# DEBERES EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS SANITARIAS ESPECÍFICAS

JUAN JOSÉ LECETA URBIETA  
(PUNTO DE VISTA DE USUARIO CRÓNICO)

---

## **1.PREVENCIÓN**

El asumir medidas de prevención para asegurar la salud, es una responsabilidad única e intransferible que compete a cada persona. Por consiguiente, ocuparse individualmente en adquirir conocimientos de cómo se debe vivir para conservar el mejor grado de salud posible, es una parte fundamental de la formación.

## **2 .PROCESO A SEGUIR**

Leer , preguntar , documentarse sobre cómo llevar una vida saludable para alcanzar el objetivo (Prevención), debe formar parte ineludible de la formación que adquirimos en el ámbito familiar, escolar, comunitario y en todas las relaciones, porque de ello dependerá , en gran medida nuestra propia salud. Desde la infancia con el médico de familia y a lo largo de toda la vida, ocuparnos de nuestra salud favorecerá el que la conservemos.

Nuestra colaboración con los médicos y sanitarios es imprescindible para que las acciones conjuntas den resultados favorables.

## **3 RESPETO A LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SALUD**

Una organización tan compleja como es el sistema de salud, requiere de Normas que deben ser respetadas escrupulosamente para su buen funcionamiento, como son.

3.1 Cumplir con las citas que se establecen. Si surjieran impedimentos para asistir a una cita avisar lo antes posible.

3.2 Aportar los datos e información que sean requeridos. no ocultando información que tenga relación con nuestra salud, y no dando información que no responda a la realidad.

3.3 Tratar respetuosamente a sanitarios y trabajadores de la organización de salud.

3.4 Cumplir las terapias y las recomendaciones que marquen los médicos y enfermeras en cuanto a ingesta y aplicación de medicinas, tratamientos, nutrición, etc. que nos sean designados

#### **4. CUIDADO DE TERCERAS PERSONAS A SU CARGO**

Cuando se dé el caso de cuidar a personas tuteladas, actuar en nombre de ellas como si el enfermo fuera uno mismo, con la responsabilidad y cuidado adicional que las acciones a cumplir se respeten (medicinas, ejercicios, alimentación y prevención en general).

#### **5. RECLAMACIONES, SUGERENCIAS**

Si se diera el caso de acontecimientos, comportamientos o cualquier detalle que pudiera surgir y se considere inadecuado, tenemos la obligación de comunicarlo respetuosamente, a través del Servicio de Atención al Paciente, dado que es el canal adecuado para transmitir nuestras observaciones, sugerencias o reclamaciones.

#### **6. LA SALUD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS**

Los ciudadanos tenemos derechos, así como obligaciones, y el cumplir nuestras obligaciones afianza nuestros derechos. El

Servicio Público de Salud funcionará bien en la medida en que TODOS nos impliquemos activamente en que así sea.

El fuego que más fácilmente se extingue es el que no se produce y la enfermedad que no daña es la que no nos llega.

La PREVENCIÓN a todos los niveles es lo mejor para no enfermar, y además es ,a mi entender, la única manera de que el Sistema Público de Salud sea sostenible. Más acciones preventivas para reducir las curativas.



# DEBERES PARA UNA PARTICIPACION RESPONSABLE EN LA GESTION DE LA PROPIA SALUD Y DE LOS RECURSOS SANITARIOS DISPONIBLES

(XX ENFERMO CRONICO)

---

En mi condición de enfermo crónico de larga duración y patologías duras, mi llegada al Sistema de salud Osakidetza, supuso conocer y asumir plenamente lo que significa tener el deber de ser responsable de la gestión de mi propia salud.

El equipo asistencial con el que me encontré, desde el Médico de Primaria, hasta los especialistas y pasando por me hablaron y empaparon del concepto de gestión de la propia salud : La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias .... porque es nuestra responsabilidad, cumplir el tratamiento, asistir a nuestras citas y poner en práctica las recomendaciones para mejorar nuestra salud. Y lo asumí plenamente dado que la autorresponsabilidad tiene un papel en la política sanitaria porque contribuye a mejorar el cuidado que las personas se deben a sí mismas.

En definitiva, asumir y cumplir las prescripciones significa intentar vivir y ahora tengo una vida plenamente satisfactoria, cuando años atrás me habían dado por fallecido. Que no sea ni por mí, ni por ese fantástico equipo de profesionales, que no siga dando guerra en este lugar llamado mundo y que no intente echar una mano, que somos muchos y bastantes necesitados.

Por eso animo desde aquí a una participación responsable de nuestra propia salud, soy consciente de las graves patologías

de muchos, de la desesperación de bastantes, y de las duras decisiones de algunos, pero por nosotros mismos y por quienes forman parte de nuestras vidas.

Respecto al deber de hacer un buen uso de la información de mi propia historia clínica, se presenta tan obvio como la confianza que tengo en los profesionales sanitarios de no pasear en mi camino sanitario salvo para algo necesario y de no hacer ningún tipo de ensayo o estudio con mis datos sin mi autorización.

Mil gracias por la ayuda , disposición y profesionalidad de los que me han enseñado y enseñan a conjugar con sentido de vida el verbo gestionar.



# DEBERES EN LAS RELACIONES ASISTENCIALES FACILITAR DE FORMA VERAZ SUS DATOS

ELENA VALVERDE ROMAN (MALLORCA)

---

Los datos relativos a la salud son considerados como datos sensibles, especialmente protegidos y tras la publicación del RGPD (Reglamento general de protección de datos), como una categoría especial de datos personales. Los «datos relativos a la salud» se definen como: “los datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud”. Bajo esta premisa los usuarios deberán facilitar la información sobre su estado físico y salud mental de forma veraz y noble. Tenemos que pensar que, si esto no fuera así, el profesional de la salud que nos atiende podrá darnos una atención o tratamiento erróneo y esto puede ir en perjuicio de nuestra salud y bienestar.

## **Tratar con el máximo respeto y consideración al personal de las instituciones sanitarias a otros pacientes, así como a sus acompañantes:**

La carta de derechos y deberes de los ciudadanos como usuarios del sistema sanitario implica un compromiso del cumplimiento de los deberes que todos debemos tener presente para una mejor relación con todos los actores que intervienen en nuestra salud.

Tenemos como usuarios el deber de tratar con el máximo respeto al personal de las instituciones sanitarias, a los otros pacientes y a sus familiares o acompañantes. La relación en el entorno de las instituciones con esta actuación beneficiará a todos.

Se debería crear un espacio de diálogo entre usuarios y administraciones donde canalizar aportaciones que tienen los usuarios y los profesionales de la salud para una mejora continua.

Colaborar con la atención, cuidados e información para la mejor toma de decisiones y respeto a los deseos vitales de las personas a su cargo:

Se debe reforzar y dar un trato especial al derecho a la autonomía del paciente. En particular, merece mención especial la regulación sobre instrucciones previas contempladas por el paciente que en su momento habrá manifestado, bien por escrito, en las voluntades anticipadas (también conocidas como instrucciones previas o testamento vital) que es un derecho que tienen todos los ciudadanos independientemente de que sean atendidos en un centro sanitario público o privado de cualquier territorio del Estado, según reconoce la Ley Básica de Autonomía del Paciente, o bien de palabra. Debemos tener en cuenta también una visión bioética de los cuidados, promover los principios para una conducta más apropiada del ser humano con respecto a la vida, tanto de la vida humana, así como al ambiente en el que pueden darse condiciones aceptables para la misma. La finalidad de la bioética es elaborar un pensamiento fundamentado en la ética, que responda a deliberaciones sustentadas en la razón, a fin de ofrecer criterios éticos a la hora de tomar decisiones que afecten a la vida y a nuestro bienestar, es un rol que debemos poner en práctica tanto profesionales de la salud como usuarios.



INFORME RESULTADOS  
ENCUESTA ENTORNO  
A LOS DERECHOS  
Y DEBERES DE LOS  
PACIENTES DE  
OSAKIDETZA

Durante la evolución del documento, se procedió a la realización de una encuesta de carácter anónimo, que reflejara el conocimiento y sensaciones que producen la existencia de los derechos y deberes en el colectivo de pacientes.

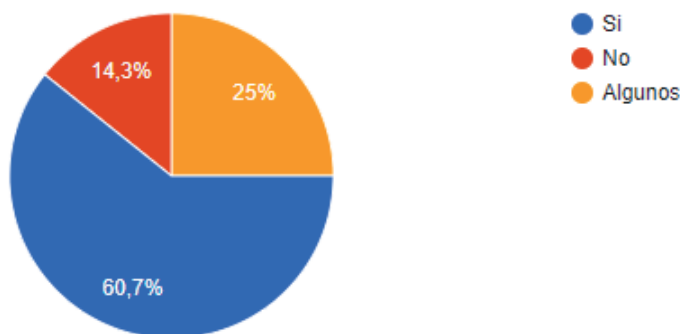
El cuestionario, remitido de forma on line, fue remitido, sin estratificación alguna, entre un colectivo de 100 voluntarios, obteniendo una respuesta del 80 %.

Las preguntas efectuadas fueron:

- 1- ¿Conoce los derechos y deberes de los pacientes de Osakidetza?
- 2- Cuando escucha los sustantivos derechos y deberes de Osakidetza, ¿con qué lo relaciona?
- 3- ¿Piensa que se cumplen todos los derechos y deberes?
- 4- ¿Cree que, si se cumplen escrupulosamente todos los derechos y deberes, el sistema de salud mejoraría?

## RESULTADOS

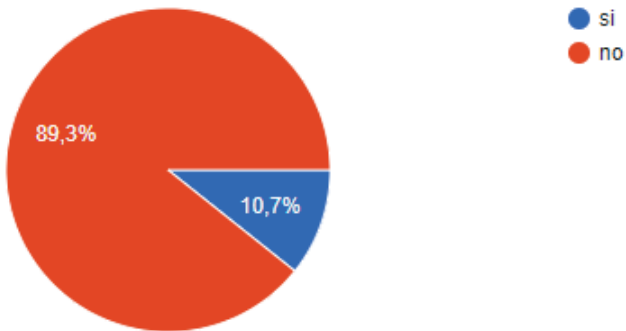
### ¿Conoce los derechos y deberes de los pacientes de Osakidetza?



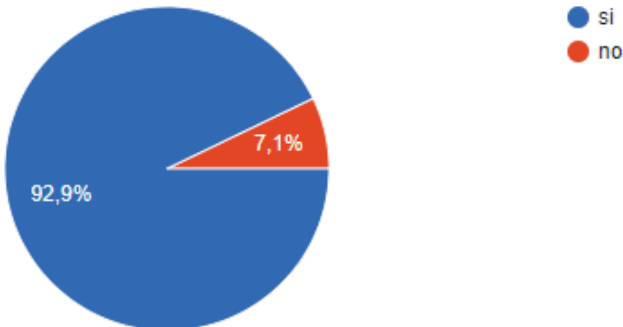
## Cuando escucha los sustantivos derechos y deberes de Osakidetza, ¿con qué lo relaciona?



## ¿Piensa que se cumplen todos los derechos y deberes?



## ¿Cree que, si se cumplen escrupulosamente todos los derechos y deberes, el sistema de salud mejoraría?



REFLEXIÓN GLOBAL  
PROFESIONAL SANITARIO  
EN OSAKIDETZA

Durante los últimos años la exigencia y la demanda de los/as usuarios/as de los servicios de salud cada vez es más elevada. En estos tiempos que corren, la población exige inmediatez en la atención, con independencia de la prioridad de su proceso, e incluso sin reparar en los recursos humanos y materiales que implica. Sin embargo, no existe el mismo ímpetu para reivindicar una sanidad pública universal de calidad; de hecho, las manifestaciones convocadas con objeto de mejorar las condiciones de los/as trabajadores/as y los servicios de Osakidetza, no son muy atractivas para la población, que prefiere observar con indiferencia cómo se deshoja nuestra sanidad.

Los aplausos del confinamiento han caído en el olvido y, bajo el amparo de la vocación, se ha dejado al pie de los caballos a los/as profesionales de la salud, que tienen la obligación de atender de manera inmediata las demandas de los/as ciudadanos/as. No obstante, cuando la exigencia de recursos exige un coste adicional (por ejemplo, en la sanidad privada), la demanda puede ser considerada por los/as usuarios/as incluso innecesaria.

La población tiene derecho a ser atendida con la mejor calidad asistencial posible, pero tiene la obligación de hacer un uso responsable de los servicios sanitarios. De hecho, se recurre con frecuencia a la picaresca para ser atendidos/as con inmediatez, no siguiendo los circuitos establecidos. Saturamos los servicios de urgencias de procesos leves y acudimos a atención primaria (AP) por procesos indemorables cuando no son, empeorando los tiempos de atención, utilizando recursos innecesarios y lo que es peor, obstaculizando la asistencia a los pacientes que sí requieren esa atención.

Otro aspecto que últimamente también ha aumentado es la inasistencia no comunicada de los/as pacientes a las citas de las consultas de AP, de las consultas externas hospitalarias o de las consultas de la atención especializada ambulatoria. No comunicar una inasistencia impide que otro/a paciente pue-

da recibir asistencia e incrementa las listas de espera para ser atendidos/as.

Cabe señalar que se está produciendo una preocupante falta de empatía con los/as profesionales de la salud pública; sin embargo, cuando existe un problema de salud de una magnitud importante (véase la pandemia por la Covid), todos/as los/as ciudadanos/as apuestan firmemente y acuden a la sanidad pública. Además, otro de los problemas que está aumentando en las últimas décadas es la falta de respeto a los/as profesionales de la salud. La incidencia de agresiones verbales y/o físicas se ha incrementado, si bien los/as profesionales de la salud somos agentes de la autoridad.

Ante los citados problemas, y con la clase política más preocupada por ocupar los escaños que por mejorar las condiciones de la sanidad, la población tenemos la obligación de defender la sanidad pública para frenar el éxodo de profesionales de la salud a otros países, para evitar la privatización de los servicios sanitarios y para que cuando acudamos un centro sanitario la calidad y la calidez asistencial sea óptima.

# DEBERES DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

(JOVEN BILBAINO 20 AÑOS)

---

La relación entre el paciente y el personal sanitario no es simplemente un intercambio de información y tratamiento, sino un vínculo humano que influye significativamente en la experiencia global de la atención médica. La confianza y la empatía que se construyen en esta relación son cruciales para el bienestar emocional del paciente y su capacidad para enfrentar los desafíos de la salud.

Desde la perspectiva del paciente, la importancia de esta relación se refleja en la sensación de ser escuchado y comprendido. Cuando el médico se toma el tiempo de explicar detalladamente la situación de salud, considerar las preocupaciones y responder a las preguntas, se establece un ambiente de confianza que impacta positivamente en la percepción del tratamiento. Esta conexión emocional no solo mejora la satisfacción del paciente, sino que también puede contribuir a una mayor adherencia al tratamiento y una recuperación más efectiva.

Asimismo, es crucial reconocer que el sistema sanitario no puede limitarse únicamente a los resultados clínicos. Si bien la eficacia de los tratamientos y la mejora de las condiciones de salud son objetivos fundamentales, la calidad de la atención también se mide en términos de la atención integral al paciente. Esto implica considerar su bienestar emocional, la comprensión de su contexto social y la adaptación del tratamiento a sus necesidades individuales.

La salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado completo de bienestar físico, mental y social. Por lo tanto, un sistema de salud efectivo no solo se enfoca en la resolución de problemas médicos, sino que también valora la prevención, la educación y el apoyo continuo. Al reconocer que cada paciente

es único y requiere un enfoque personalizado, se promueve una atención más humana y centrada en la persona.

## **Derechos del paciente:**

### **Derecho a la información:**

Desde la perspectiva del paciente, el derecho a la información es vital para comprender mi situación de salud. Quiero sentirme capacitado para tomar decisiones sobre mi tratamiento, y eso implica recibir explicaciones claras y comprensibles por parte de mi equipo sanitario. La reflexión se centra en cómo esta información afecta mi capacidad para afrontar mi condición y cómo la comunicación abierta contribuye a mi sensación de control y participación en mi propia atención. La confidencialidad garantiza la privacidad del individuo y fomenta una relación de confianza entre el paciente y el equipo sanitario.

Sin embargo, es crucial reconocer que hay situaciones donde compartir información con la familia puede ser necesario y beneficioso. En casos de enfermedades graves o decisiones médicas complejas, la inclusión de la familia puede ofrecer apoyo emocional al paciente y ayudar en la toma de decisiones. La comunicación abierta y transparente con la familia puede fortalecer el sistema de apoyo del paciente y mejorar la comprensión de la situación.

### **Derecho al consentimiento informado:**

Desde mi punto de vista, el consentimiento informado significa que tengo voz en mi tratamiento. Reflexionar sobre este derecho implica reconocer mi autonomía y cómo mi participación activa en las decisiones médicas afecta mi bienestar emocional. La confianza en mi capacidad para tomar decisiones informadas fortalece la relación con mi equipo médico y me permite sentirme más conectado con el proceso de curación.

### **Derecho a la privacidad y confidencialidad:**

Desde mi perspectiva, la privacidad es esencial para sentirme



seguro al compartir detalles personales sobre mi salud. Reflexionar sobre este derecho implica considerar cómo la confidencialidad no solo es una obligación legal, sino una garantía de respeto hacia mi intimidad. La confianza en que mi información está protegida crea un ambiente donde puedo ser honesto sobre mis preocupaciones y síntomas.

### **Derecho a la calidad y seguridad:**

Desde mi posición como paciente, la calidad y seguridad en la atención médica son fundamentales para mi confianza en el sistema de salud. Reflexionar sobre este derecho implica considerar cómo la aplicación de prácticas seguras impacta directamente en mi sensación de bienestar y en la efectividad de mi tratamiento. La calidad no solo se mide en términos de resultados clínicos, sino también en cómo me siento siendo atendido.

### **Deberes del Paciente:**

#### **Deber de proporcionar información precisa:**

Desde mi perspectiva, la honestidad al compartir información con mi equipo médico es una responsabilidad clave. Reflexionar sobre este deber implica reconocer cómo mi colaboración activa, compartiendo detalles precisos sobre mi historial y síntomas, afecta directamente la capacidad de los profesionales de la salud para brindarme la mejor atención posible. Es un recordatorio de mi papel activo en el proceso de curación.

#### **Deber de seguir el plan de tratamiento:**

Como paciente, el deber de seguir el plan de tratamiento es una parte crucial de mi compromiso con mi propia salud. Reflexionar sobre este deber significa reconocer que mi participación activa en el plan de tratamiento mejora las posibilidades de una recuperación exitosa. La comunicación abierta con mi equipo sanitario sobre cualquier desafío o pregunta contribuye a ajustar el plan de manera que se adapte mejor a mis necesidades.

## Deber de respetar al personal sanitario:

Desde mi perspectiva, el respeto hacia el personal médico es fundamental para una relación de atención efectiva. Reflexionar sobre este deber implica reconocer la humanidad en ambos lados de la interacción. El respeto mutuo contribuye a un ambiente de atención positivo y me hace sentir más cómodo al expresar mis preocupaciones y preguntas.

## Deber de cumplir con las normas y políticas:

Como paciente, cumplir con las normas y políticas contribuye a un entorno seguro y eficiente. Reflexionar sobre este deber implica reconocer cómo mi responsabilidad individual afecta a la comunidad de atención médica en la que estoy inmerso. Cumplir con las normas no solo garantiza mi seguridad, sino que también contribuye a un flujo más suave y rápido de la atención para todos.

### DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EN EL SISTEMA SANITARIO DE EUSKADI

#### DERECHOS

##### Derechos en relación con la organización y gestión

- A los principios de **universalidad, solidaridad, equidad, transparencia, calidad** de los servicios y **participación ciudadana**.
- A un **Sistema Sanitario eficiente y adecuado** a las necesidades de salud de las personas.
- A formular **quejas, reclamaciones o sugerencias**.
- A garantizar los **derechos lingüísticos** de las personas.

##### Derechos en relación con las políticas sanitarias específicas

- A la **promoción de la salud y la prevención de la enfermedad**.
- A la **asistencia sanitaria adecuada a las distintas fases de la vida**:
  - **Sexualidad y reproducción**.
  - A una atención específica de los **niños y niñas y adolescentes**.
  - A la asistencia de las **personas mayores** en los entornos domiciliario y comunitario.
  - A la atención integral en el **final de la vida**, con respeto a la autonomía y voluntades del paciente.
- A una **protección especial de las personas vulnerables**: personas afectadas de trastorno mental, víctimas de violencia de género, maltrato, abusos sexuales, desamparo, personas con discapacidad, inmigrantes en situación irregular, personas excluidas o en riesgo de exclusión social y personas transsexuales.
- A una asistencia específica a las **personas con enfermedades raras**.

##### Derechos a una participación responsable en la gestión de la propia salud

- A la **información y a la obtención de copia de los datos de salud**.
- A obtener la **Tarjeta Individual Sanitaria** cuando se cumplan los requisitos legales. Esta tarjeta permite:
  - Obtención de una **segunda opinión**.
  - **Elección de médico** de cabecera y pediatra.
  - Obtención de **asistencia sanitaria en los plazos máximos** de respuesta establecidos.

##### Derechos en las relaciones asistenciales

- A ser tratado con **respeto**, en un clima de **seguridad y confianza**.
- A **recibir información veraz**, así como a otorgar el **consentimiento libre y voluntario** para cualquier intervención.
- A la toma de decisiones sobre la propia salud bien de forma directa o por **voluntades anticipadas**.
- A **regresar al tratamiento**.
- A la **seguridad clínica**.
- Al respeto a la **intimidad**, a la **confidencialidad** y a la **protección de los datos personales**.

##### Derechos en materia de salud pública

- A ser **informados sobre los problemas sanitarios de la colectividad** cuando impliquen riesgo para la salud pública o individual.
- A la **participación efectiva** en las actuaciones de salud pública.

#### DEBERES

##### Deberes de las personas en relación con la organización y gestión

- **Utilizar adecuadamente, de acuerdo con sus necesidades, los recursos y prestaciones** ofrecidas, e informar sobre las irregularidades que se observen.
- **Cuidar las instalaciones y equipos sanitarios**.
- **Presentar en los centros y servicios sanitarios los documentos oficiales** que se le requieran para acceder a las prestaciones y los recursos sanitarios.
- **Colaborar en temas de organización y de seguridad clínica**.

##### Deberes en relación con las políticas sanitarias específicas

- Colaborar en el **cumplimiento de las normas e instrucciones sanitarias** comunes a toda la **población** para la prevención de enfermedades.
- **Poner en conocimiento de las autoridades sanitarias los hechos, datos o circunstancias** que pudieran constituir un **riesgo o peligro grave para la salud** de la población.
- **Participar activa y responsablemente en la asistencia sanitaria** específica de las distintas etapas de la vida y colaborar con los programas especiales para las personas vulnerables.

##### Deberes para una participación responsable en la gestión de la propia salud y de los recursos sanitarios disponibles

- **Asumir y responsabilizarse de las decisiones** sobre su salud.
- **Cumplir las prescripciones** y otras medidas sanitarias indicadas por las y los profesionales, **espontáneamente**.
- **Hacer un uso correcto de su historia clínica** y de los documentos sanitarios que se manejen.

##### Deberes en las relaciones asistenciales

- **Facilitar, de forma veraz, sus datos** de identificación y los referentes a su estado físico o su salud, así como **colaborar en su obtención**.
- **Tratar con el máximo respeto y consideración al personal de las instituciones sanitarias**, a otros y otras pacientes, así como a sus acompañantes.
- **Colaborar con la atención, cuidados e información para la mejor toma de decisiones y respeto a los deseos vitales de las personas a su cargo**.

La Declaración completa puede consultarse en [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)





Esta obra se publica bajo una licencia Creative Commons bajo las siguientes condiciones:

- Ⓒ Libre difusión
- Ⓘ Autorizados trabajos derivados
- Ⓘ Reconocimiento autoría original
- Ⓝ Derivados para usos no comerciales
- Ⓒ Compartir derivados bajo la misma licencia

Más información y licencia completa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es>

